



ALCALDÍA DE PEREIRA

**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 256**

AÑO	MES	DIA
2014	11	26

Fecha:26 de noviembre de 2014	
Medio:Correo electronico	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:Juan Sebastián Rendón Peláez	
Identificación:0	Dirección:Calle 22 #17B-18
Tel fijo:0 Celular: 3017868749	E-mail:gatojs@gmail.com
Ciudad: Pereira, RISARALDA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:Correo electronico	
Funcionario que lo atendió:	
Descripción:	
Ley 746 del 2002	
la policia Metropolitana de Pereira, está repartiendo una información acerca de los perros de razas peligrosas, en esta y como requisito de la norma se enuncia:	
"1. Certificado de Sanidad Vigente	
2. Registro en censo perros potencialmente peligrosos	
3. Permiso tenencia canino por la alcaldía municipal, respectivo permiso para poseer esta clase de perros	
4. póliza de responsabilidad civil extracontractual suscrita por el propietario	
5. Carnet de vacunación"	
Las cuatro primeras solicitudes anteriores involucran a la alcaldía, pero como ciudadano no he tenido conocimiento lo hallan realizado y tengan una oficina dispuesta por ejemplo para la entrega del permiso.	
Quisiera consultar en que va esta gestión, ya que la norma así como pide unos requisitos para los tenedores, también lo hace para la administración y debe ser cumplimiento equitativo.	
Saludos.	
Anexos:	
Clasificación: Peticion	
Secretaría: Secretaría de Salud y Seguridad Social	
Anexos:	

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195

www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO